



CONCEJO MUNICIPAL PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

[Handwritten signature]
Acta No. 29

OK. Ferneth

ORDEN DEL DÍA
(Febrero 03 de 2004)
Sesión Ordinaria

LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

1. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.
2. INTERVENCIÓN DE LOS DRES. GUILLERMO MONTALVO OROZCO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, FABIO MEJIA VELASCO, SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS Y LUIS FERNANDO BONILLA ACOSTA, COORDINADOR DEL ÁREA NÓMINA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SEGÚN PROPOSICIÓN No. 012 DE ENERO 07 DE 2.004.
3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

WILLIAM A. RODRÍGUEZ C.
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]

RELACIÓN CONCEJALES PERIODO 2004 – 2007

Siendo las: 9:30 de hoy Martes, 3 de Febrero de 2004, se efectúa el primer llamado a lista.

Siendo las: _____ se efectúa el segundo llamado a lista.

- AGUDELO LONDOÑO LUIS FERNANDO ✓
- APARICIO DURÁN ENRIQUE ✓
- ARBOLEDA MÁRQUEZ RAÚL ALFREDO ✓
- CHÁVEZ RIVERA LUIS ALFONSO ✓
- EUSSE CEBALLOS IVÁN ALBERTO ✓
- ESPINOSA ROJAS WILLIAM ANDREY ✓
- FONSECA CAMARGO JOAQUÍN OSCAR ✓
- GÓMEZ RAYO ARMANDO ✓
- LÓPEZ RODRÍGUEZ LIBARDO ✓
- MARTINEZ MARTINEZ LUZ DEY ✓
- MONCAYO VÉLEZ GIOVANNI ✓
- MUÑOZ FERNÁNDEZ MARIA EUGENIA ✓
- ORTIZ SOTO ERMINSON ✓
- PERLAZA CALLE HUGO ✓
- REYES KURI JUAN FERNANDO ✓
- RODRÍGUEZ CABAL WILLIAM ALBERTO ✓
- SÁNCHEZ ZÚÑIGA FERNANDO ✓
- SERRANO ESCOBAR LUIS ALFREDO ✓
- TINOCO RENDÓN ASMED ✓

Se levanta la sesión a las 11:55 am


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
 Secretario General



ACTA No. 029
(Febrero 03 de 2004)
Sesión Ordinaria

En Palmira (V), siendo las 9:30 a.m. del día martes 03 de febrero de 2004, previa convocatoria y citación, se reunió el Honorable Concejo de Palmira, bajo la Presidencia del H.C. WILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ CABAL, la Primera Vicepresidencia a cargo del H.C. JOAQUÍN OSCAR FONSECA CAMARGO, la Segunda Vicepresidencia a cargo del H.C. ERMINSON ORTIZ SOTO, y las Secretarías General y Auxiliar de los doctores OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO y NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA.

Se llamó a lista y contestaron los siguientes H.Concejales:

1.- AGUDELO LONDOÑO LUIS FERNANDO	9:30 a.m.
2.- APARICIO DURÁN ENRIQUE	9:30 a.m.
3.- ARBOLEDA MÁRQUEZ RAÚL ALFREDO	9:30 a.m.
4.- CHAVEZ RIVERA LUIS ALFONSO	9:30 a.m.
5.- EUSSE CEBALLOS IVÁN ALBERTO	9:30 a.m.
6.- ESPINOZA ROJAS WILLIAM ANDREY	9:30 a.m.
7.- FONSECA CAMARGO JOAQUÍN OSCAR	9:30 a.m.
8.- GÓMEZ RAYO ARMANDO	9:30 a.m.
9.- LOPEZ RODRÍGUEZ LIBARDO	9:30 a.m.
10.- MARTÍNEZ MARTÍNEZ LUZ DEY	9:30 a.m.
11.- MONCAYO VÉLEZ GIOVANNY	9:30 a.m.
12.- MUÑOZ FERNANDEZ MARÍA EUGENIA	9:30 a.m.
13.- ORTIZ SOTO ERMINSON	9:30 a.m.
14.- PERLAZA CALLE HUGO	9:30 a.m.
15.- REYES KURI JUAN FERNANDO	9:30 a.m.
16.- RODRÍGUEZ CABAL WILLIAM ALBERTO	9:30 a.m.
17.- SÁNCHEZ ZÚÑIGA FERNANDO	9:30 a.m.
18.- SERRANO ESCOBAR LUIS ALFREDO	9:30 a.m.
19.- ASMED TINOCO RENDÓN	9:30 a.m.

Verificado el Quórum de Ley, se da lectura al siguiente orden del día:

- 1.- LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.
- 3.- INTERVENCIÓN DE LOS DOCTORES GUILLERMO MONTALVO OROZCO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, FABIO MEJÍA VELASCO, SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS Y LUIS FERNANDO BONILLA ACOSTA,

COORDINADOR DEL ÁREA NÓMINA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SEGÚN PROPOSICIÓN No. 012 DE ENERO 07 DE 2004.

4.- PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

Puesto en consideración y cerrada su discusión, fue aprobado.

Siguiente Punto: "HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA".

Siguiente Punto: "INTERVENCIÓN DE LOS DOCTORES GUILLERMO MONTALVO OROZCO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, FABIO MEJÍA VELASCO, SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS Y LUIS FERNANDO BONILLA ACOSTA, COORDINADOR DEL ÁREA NÓMINA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SEGÚN PROPOSICIÓN No. 012 DE ENERO 07 DE 2004". El señor Presidente H.C. RODRIGUEZ CABAL, invita a la Mesa Directiva al señor Secretario de Educación Municipal, doctor Guillermo Montalvo Orozco y al señor Coordinador del Área de Nomina de la Secretaría de Educación, doctor Luis Fernando Bonilla, lo que es aprobado. Por Secretaría General se da lectura al Oficio No. SEP-083 del 30 de enero de 2004, el cual se anexa a la presente acta, y por medio del cual el señor Secretario de Hacienda Municipal, doctor Fabio Mejía Velasco, se excusa por no poder asistir a la sesión pues en la misma fecha ya se había programado una reunión con el Comité de Vigilancia Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (Ley 550) en el mismo horario. Y a la Proposición No. 012, aprobada de la sesión ordinaria del día 07 de enero de 2004. También se le comunica a la Plenaria que el Informe llegó ayer 02 de febrero a las 2:00 p.m.. Interviene el H.C. Proponente CHAVEZ RIVERA, manifestando que después de la lectura del Informe aclaró algunas dudas que tenía sobre el nombramiento de unos docentes y la demora que se venía presentando por el procedimiento empleado en el pago a los docentes. Lo otro tiene que ver con el hecho de que pareciera que a los docentes palmiranos les gusta el masoquismo y hacer cada mes unas larguísimas colas para recibir el sueldo, lo afirma porque existe la posibilidad de que accedan de manera gratuita a la apertura de una cuenta de ahorros, al punto que de los 1.500 docentes solamente lo han hecho 872 de ellos. Por tratarse de un sistema que le ha dado resultados a la Administración Municipal considera que puede ser acogido por la Secretaría de Educación. A su vez, en lo que tiene que ver con el giro de los recursos por parte del gobierno nacional, trae a colación el Acto Legislativo 01, porque en su momento se dijo que traería tropiezos porque el gobierno nacional giraría los dineros en los primeros 5 ó 10 días pero la realidad muestra una demora de hasta 15 días. Al respecto el doctor Guillermo Montalvo Orozco, ya les dijo que la nómina está prácticamente lista y que lo único que falta es el giro de los recursos por parte del gobierno nacional. En términos generales se trata de un Informe claro. Interviene el H.C. Proponente APARICIO DURÁN, manifestando que el Informe demuestra que mucho de lo que se viene haciendo está ajustado a la Ley, ya

en cuanto a lo del cronograma de pago de los docentes, hoy le entregó al Secretario de Educación una propuesta o convenio que tiene el Banco Popular, a través del cual no se cobraría por la cuenta de manejo de una tarjeta debito a los docentes a cambio de tres transacciones gratis para sacar los \$800 ó \$1.000 pesos que tienen en promedio de pago los docentes, es decir, que sin ningún costo se accedería a tres transacciones. También reconoce que después de la lectura del Informe tiene algunas dudas: 1.- Comienza hablando de la Oficina de Escalafón, porque la Ley 715 en el Numeral 7.15, habla de que "los municipios deben de organizar una repartición organizacional para poder ir y esperar el reglamento que va a llegar del Ministerio de Educación". En realidad le preocupa que en el Presupuesto y en los Planes de Inversión no está la creación de esa Oficina de Escalafón, que es urgente porque los docentes llevan 2 y 3 años con el Escalafón muerto, y son elementos necesarios para que ellos mejoren su calidad de vida. Un docente que ha adquirido títulos, que tiene derecho a subir en el escalafón no es atendido en estos momentos, mientras que el Escalafón de Cali en estos momentos recibe los documentos pero no hace absolutamente nada. Y acá la distribución organizacional, el reglamento puede salir en éste año, y si sale pero de no tenerse la repartición organizacional, se tendría problemas en el Municipio de Palmira para su implementación porque no estaba presupuestado. Y es una obligación que se reitera en el Decreto 1278 en esa misma parte, pero eso en el tiempo se va solucionando. Conoce también que el Secretario de Educación está muy interesado porque para que los docentes puedan ingresar a la carrera docente tienen que hacer un concurso de méritos más un año de período de prueba y ser evaluados para saber si van a quedar o no. Su preocupación más grande es la calidad de la educación porque a veces se trata de interpretar la ley y ella les da jueguitos para hacer cierto tipo de cosas, lo otro es que se tiene el derecho de recomendar a alguna persona, a hacer cualquier cosa, pero en realidad le aterra lo que está pasando con la educación. Encuentra fuera del listado que se les dio y en el cual hay 20, 30 ó 40 bachilleres para ser nombrados, que la ley es muy clara sobre quién es un profesional de la educación. Mucho más cuando hay un Parágrafo que permite que en momentos especiales se puedan nombrar unos bachilleres donde no hay licenciados pero se sabe que hay licenciados. Le preocupa que se juegue con seres humanos porque los niños necesitan de una calidad de la educación mejor, y se necesita que aunque haya algo legal se pueda dar lo mejor para que su capacitación sea la que verdaderamente corresponde. El Decreto 1278 dice quienes son los profesionales de la educación, y dice muy claro en el Artículo 3º, "son profesionales de la educación las personas que posean título profesional de licenciado en educación expedida por una institución de educación calificada, profesionales con título diferente pero que cumplan con unos requisitos, los cuales se encuentran demarcados en el Estatuto Docente que tienen que hacer un curso de pedagogía". Y para ingresar al servicio estatal hay un Parágrafo que es en el que se basa la Administración para ver en que casos se pueden nombrar unos bachilleres, técnicos o profesionales, porque el gobierno nacional determinará los casos y términos que por tratarse de zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación

técnica o deficitarias, puedan vincularse provisionalmente al servicio personas sin los títulos académicos. Tema que le preocupa porque quiere presentar un proyecto de acuerdo buscando calidad en la educación, pero el primer factor como docente es que tiene que estarse calificado para lo que se va a desempeñar. Lo ideal sería buscar docentes de ese estilo, para lo cual se le debe de ayudar al Secretario de Educación, por cierto bien intencionado para que cuando se le presenten candidatos sean con el perfil. Le preocupa porque de esos 62, conoce de unos 10 más que también son bachilleres y que están trabajando, de pronto porque estaban en la obligación de ser nombrados porque estaban por OPS antes, pero los que aparecen ahora son nombrados después de ellos. Los que fueron obligados por tutela se trata de una obligación de ley, pero si piensa que es necesario hacer un examen, una investigación de quiénes no están nombrados en el área correspondiente, porque aquí está la directiva ministerial 20, que fue la que sacaron para el nombramiento y la vinculación de todos y lo primero que dice es que tienen que ser en el área, y se está haciendo. El Informe que se le dio ayer lo ratifica, y para comprobarlo hizo 3 llamadas a los colegios, para que se le dijera el área en que se está trabajando y se encontró que por falta de un perfil definido se les da cualquier cosa, hay un zootecnista que tiene unas horas y también se le dan unas horas de educación física. Quiere que cuando se pidan esas plazas con la especialidad, se trate de cumplir con ellas para que se mejore la calidad de la educación. Nunca se opone a que las personas tengan trabajo o a que se vinculen pero si le duele ver que hay profesores que están escampano, por eso el 87% de los estudiantes odian las matemáticas, porque los profesores no les llegan en una forma didáctica y pedagógica. Los profesores deben ser organizados en sus áreas para que los muchachos no se perjudiquen. Interpela la H.C. MUÑOZ FERNANDEZ, manifestando que comparte la petición del Concejal Aparicio Durán, en cuanto a lograr el mejoramiento de la educación no sólo en Palmira sino en el Valle del Cauca y en Colombia, porque de acuerdo a informaciones de prensa el Valle del Cauca es uno de los Departamentos que ha bajado ostensiblemente la calidad educativa como se ve en los resultados del ICFES. Se necesita retomar la calidad de los profesores porque los resultados sólo se presentan en los colegios privados de Cali, alumnos que terminan quedándose con los cupos de las universidades públicas. En ese sentido solicita que la Secretaría de Educación Municipal revise los perfiles de los colegios privados de Palmira, porque a pesar de que se paga una matricula y pènsiones altas, la calidad educativa es deficiente. Continúa en el uso de la palabra el H.C. Proponente APARICIO DURÁN, manifestando que ha participado en tres reuniones y conoce que el Gobernador está revisando 1.500 nombramientos que se hicieron con bachilleres para zonas de difícil acceso para hacerlos para atrás, personal que no cumple con los requisitos, decisión que estará a cargo de la nueva Secretaria de Educación Departamental. Pero hay una cosa más preocupante porque con las fusiones en Palmira se tenía entre direcciones y coordinadores, alrededor de unos 89 coordinadores y veinte y pico de directores, y hay todavía 5 ó 6 colegios con nombramiento de rectores encargados. Cómo es posible que se vaya a tener todavía profesores encargados cuando hay



coordinadores que no han sido nombrados, que no han sido ubicados?. La Ley dice que se tiene que dar prioridad a esas personas, pero hay 4, 5 ó 6 rectores que han sido nombrados por conveniencias políticas. Y le parece que un rector que está encargado y que siendo director de núcleo es nombrado rector o rector encargado, simplemente por hacerle un favor político, en cualquier momento se va de ahí y no hay continuidad ni apersonamiento de las cosas. Ese ha sido el caso del Instituto Técnico Antonio Lizarazo que durante 10 años ha tenido 13 rectores. No debe permitirse más en Palmira el nombramiento de rectores encargados cuando hay gente capacitada para hacer esas rectorías. En cuanto a las otras preguntas, el doctor Montalvo ha sido muy claro en el Informe como en la conversación personal que tuvieron y dónde se le aclararon muchas cosas de las que pasan. En realidad no puede estar de acuerdo con la existencia de profesores dictando otras áreas, porque es inentendible que un profesor licenciado en matemáticas se encuentre dictando español. Interpela el H.C. Proponente CHAVEZ RIVERA, manifestando que el Concejal Aparicio Durán, acaba de tocar un tema importante pero valdría la pena hacer de pronto un foro sobre la calidad de la educación, con la participación de gente conocedora del mismo a nivel nacional y regional, un invitado de honor sería el Licenciado Miguel Antonio Torres Salcedo. Continúa en el uso de la palabra el H.C. Proponente APARICIO DURÁN, manifestando que concluye por ahora informándole a la Plenaria que en compañía del Concejal Reyes Kuri, presentarán un Proyecto de Acuerdo sobre la calidad de la educación, y que la exposición de motivos habla de los indicadores en español y matemáticas sacados por el Ministerio de Educación sobre la calidad de la educación en el Municipio de Palmira. También permite la creación de un comité encargado de hacerle seguimiento a la calidad de la educación. Interviene el señor Secretario de Educación Municipal, doctor GUILLERMO MONTALVO OROZCO, manifestando que le parece importantísima la convocatoria del Concejo Municipal para tratar un tema tan álgido como lo es la educación, además porque muchos de los aspectos planteados en el cuestionario ya se han resuelto. No obstante se acaban de entregar una serie de elementos importantes, a partir de los cuales abordará las intervenciones en el orden en que fueron hechas. Primero, el Concejal Chávez Rivera planteaba que sólo 800 docentes de 1.572 que se tienen en Palmira han abierto cuentas en el Banco Popular. Y quiere profundizar en él porque a pesar de tratarse de un mecanismo que sólo busca el logro de la eficiencia en el pago efectivo de las nóminas, la situación es mucho más crítica. Al respecto hace más de un año en compañía de los docentes y del Alcalde Miguel Mota Kuri, se participó en la Asamblea General de Afiliados al SUTEV, donde se escucharon todas las inquietudes y las propuestas sobre la mejor alternativa para abrir sus cuentas por parte de los representantes de los bancos. Básicamente se pretendía que no se fuera a mal interpretar las cosas y llegara a pensarse que se trataba de una obligación dirigida hacia x o y banco o corporación. Y sólo fue hasta el último mes o mes y medio del año anterior, que se abrieron 800 cuentas en el Banco Popular. Pero lamentablemente no se han abierto porque la gente haya tomado la decisión razonada de abrirlas sino por los cuellos de botella, el cansancio y

el sentimiento de indignidad que le produce al Banco Popular ver a uno de sus usuarios, en éste caso a los docentes palmiranos, hacer unas largas colas el día de pago. Finalmente el banco les ha hecho abrir las cuentas, pero no como producto de un estudio comparativo sobre lo más conveniente para los docentes. Información que se ha bajado cantidad de veces a las comisiones de los sindicalizados y no sindicalizados, buscando una alternativa de solución a ese problema, sin que se haya logrado ningún resultado, por el contrario, se han encontrado con argumentos basados en una absoluta desinformación, frente a la cual se desconoce sí de buena o mala fe, pero en todo caso el resultado está allí, objetivo, apreciable, verificable, de que solamente hay unas cuentas. En esa desinformación se argumenta que no se hace la apertura de la cuenta o del giro porque cuesta \$5.000 pesos, la verdad es que de nada ha servido que se explique por parte del Banco Popular que no tiene ningún costo por tratarse de un convenio. En segundo lugar, también recalca que ha habido suficiente claridad en cuanto al cobro del posible 4 x 1.000, pero la realidad arroja pocas cuentas abiertas. Los otros argumentos tampoco son razonados ni sensatos porque consisten en la solicitud de que se les pague en cheques, alternativa poco objetiva porque los dineros que vienen del Sistema General de Participaciones son contados y el manejo de cuentas con chequeras tendrían un sobrecosto para la Administración Municipal. Pero lo más sorprendente e ilógico es que otro grupo de docentes argumentan que les gusta hacer esa cola cada mes en el banco. Lo otro es que de los 800 docentes que están aperturados, solamente alrededor del 25 ó 30% han hecho la gestión para sacar la tarjeta debito, lo que significa, que aunque hayan 800 cuentas abiertas no todas tienen tarjeta debito para hacer las transferencias. Sin embargo no se ha renunciado a la posibilidad de mejorar el proceso porque nunca se ha considerado que todo está hecho y perfecto. El otro tema planteado por el Concejal Chávez Rivera, tiene que ver con la preocupación que ya se avizoraba desde que se expidió el Acto Legislativo 01, la fecha en que se giran los recursos, explica entonces que la Ley 715 establece que los recursos del Sistema General de Participaciones se giran los 10 primeros días de cada mes. Algo importante de destacar es que gracias a una gestión de la organización sindical y de algunos sectores políticos del Congreso de la República, se logró que en el Plan de Desarrollo se redujera de 10 días a 5 días la fecha en que se deben de girar los recursos. Pero no obstante hablarse de cinco días hábiles, en la práctica se tiene alguna dificultad cuando los recursos llegan el último día hábil de la semana y cuando se coincide con un puente. Pero lo más grave es que los recursos se envían siempre del banco en las horas de la noche. Situación que originó una inmediata propuesta que por cierto ya tiene enemigos, y que consiste en que para evitar la demora en el giro de los recursos, la Administración pague en determinado mes no 30 días sino 40 días, para lo cual se requeriría de por lo menos de la tercera parte de los recursos disponibles para ese incremento al giro del mes a mes, porque los giros y las transferencias del Sistema General de Participaciones se hace por 12 partes. Ya el señor Alcalde trabaja en la posibilidad de darle viabilidad y de materializarla, sin embargo, sus opositores argumentan que todos sus compromisos deben ser cubiertos en los primeros días del cada mes y no el

10. Y aunque es una propuesta que debe madurarse con razones jurídicas y presupuestales, se ha podido establecer que es viable, porque no todos los recursos que se envían por el Sistema General de Participaciones para el sector de la educación tienen un cumplimiento mes a mes sino que a veces es semestral como la prima. Lo otro es que los recursos para la calidad de la educación y similares llegan cada 4 meses. Al Licenciado Aparicio Durán, le responde que en relación a su petición de considerarse una repartición organizacional para recibir lo del Escalafón, que la norma establece eso en la práctica pero que se ha presentado una dificultad concreta en lo del funcionamiento de los Escalafones a nivel nacional, porque la Ley 715 a pesar de pretender dejar dentro del Sistema General de Participaciones un porcentaje para garantizar presupuestalmente las afugias en el Escalafón, por errores de transcripción no quedó de esa forma, y mientras que el gobierno nacional aspiraba a obtener por éste concepto a nivel nacional alrededor de \$13.000 ó \$15.000 millones de pesos anualmente, tal como quedó el texto sólo obtiene alrededor de \$1.300 ó \$1.500 millones al año para todo el país. A raíz de lo cual la Ley 715 ha amarrado los ascensos del Escalafón a previa disponibilidad presupuestal, quedando todas las Oficinas de Escalafón paralizadas. No existiendo tampoco ninguna reglamentación al respecto en los nuevos municipios certificados como en el caso de Palmira. Lo que significa que las Oficinas de Escalafón aún no han sido descentralizadas hasta tanto haya ese reglamento, sin embargo, la Secretaría de Educación Municipal ha hecho unos contactos con el Departamento, tratando de establecer cuál es la magnitud del trabajo que hay que hacer, las materias, los procedimientos, el personal y los perfiles que se requerirían para el cumplimiento de esta función. Se está priorizando en ese orden para saber lo que debe atenderse. Lo que no significa que el Escalafón no sea importante para la Secretaría de Educación. Lo único cierto es que el tema más álgido es el de la calidad educativa porque tiene un espectro muy amplio, sin embargo, le parece que en el momento se tienen acciones concretas que sin duda les pondrá en el camino de tener una mejor educación de calidad y para eso el gobierno nacional en su Plan de Desarrollo y en la estructuración del Plan Sectorial de Educación a nivel nacional, departamental y ahora en el municipal, busca su estructura y fortalecimiento. Para ello el gobierno nacional ha venido implementando y desarrollando las Leyes 715 o Ley General de la Educación y la 715 de 2001, a ésta última por cierto se le viene dando una reglamentación con base en la socialización dada en las distintas regiones del país, y frente a lo cual la Secretaría de Educación Municipal de Palmira con sus distintas áreas pedagógica, administrativa y de planeación, viene trabajando de la mano con el Ministerio de Educación Nacional, y tres veces al mes visita el Ministerio de Educación Nacional, tratando de sincronizar esa política nacional con la política de las regiones y de las demás entidades territoriales certificadas. Al interrogante de la doctora Muñoz Fernández, sobre lo que ocurre con el bajo nivel de las pruebas del ICFES?, con certeza le responde que con esos resultados históricamente no se hace nada. Actualmente se han incorporado unas estrategias y herramientas llamadas Planes de Mejoramiento, con el fin de medir el estado, las fallas y el tipo de acciones a tomar y que fortalezcan

esas pruebas del ICFES. Herramienta que tiene unos instructivos y unos seguimientos desde el punto de vista nacional, departamental y municipal, y que permiten hacerle seguimiento a los resultados obtenidos. De inmediato y ante el incumplimiento de resultados se hace un compromiso de mejoramiento para el año siguiente con los docentes, con los directivos docentes y con los rectores. Simultáneamente se hacen evaluaciones para que todos los resultados sean insumos y con ellos poder medir el desempeño de cada uno de los docentes en sus respectivas áreas, subiéndose la escala con los coordinadores y rectores. El panorama es más prometedor a lo históricamente conocido, tanto así que en compañía del Alcalde Municipal, la Secretaría de Educación viene apoyando esa idea dentro del Plan de Desarrollo y del Plan Educativo con unos instrumentos y estrategias que permitan hacer algo en este sentido. Cita el caso del Instituto Antonio Lizarazo, que aunque fuera dotado de una infraestructura óptima para ser superior a la demanda que podía tener en su sector, en la práctica hoy en día es una institución que tiene una planta física destruida por los propios alumnos. No le preocupa mucho que se encuentren identificados según las cifras y estadísticas por debajo de la media nacional pero si le preocupa muchísimo lo que van a hacer para que eso deje de ser así. Ya se ha identificado una serie de elementos colaterales que impiden el logro de esos resultados, responsabilidad que no es absoluta del Secretario de Educación porque en ello también tienen responsabilidad los educadores y los demás entes estatales. La calidad es entonces una necesidad que impone a que todos sus actores se pregunten, por lo qué están haciendo para su mejoramiento?, proceso del cual no se encuentran excluidos los padres de familia, elemento importantísimo en los logros de la calidad. Interpela el H.C. LÓPEZ RODRÍGUEZ, manifestando que ha quedado muy alarmado con el comentario que acaba de hacer el Secretario de Educación sobre el Instituto Antonio Lizarazo, motivo por el cual pregunta, quién nombra los rectores de los colegios en Palmira?. Porque cree que un colegio con tamaños problemas necesita de una persona con una altísima calidad, de amplia experiencia y que su nombramiento infunda mucho respeto. Entonces, lo sucedido ha sido por falta de previsión y se ha fallado por no recaer el nombramiento en una persona estructurada académicamente para desempeñarse como rector del Colegio Antonio Lizarazo. Del Informe tampoco comparte lo que ocurre en la práctica y que señala a un bachiller enseñando por ejemplo en el Colegio de Cárdenas, cuando debiera de tratarse en realidad de un licenciado. Lo otro es que le aclara al Concejal Aparicio Durán, que los Concejales no pueden recomendar a ningún docente para desempeñarse en ninguna institución educativa, porque irían en contra de la ley. Interpela el H.C. Proponente APARICIO DURÁN, manifestando que quiere clarificar sobre el reconocimiento de cierto tipo de cosas y sobre otras con las cuales no está de acuerdo con el doctor Guillermo Montalvo. E inicia diciendo que en el sector de Caimitos tuvo la oportunidad de gestionar y organizar el Colegio Antonio Lizarazo, situación que le permite afirmar que su dotación era tan buena que se necesitada de unas personas encargadas para el manejo de cada cosa. Pero lo sorprendente fue en primer lugar el robo del equipo de cámara y de fotografía, después el robo del auditorio ubicado en el

cuarto piso de un TV de 35 pulgadas, sin que nadie hubiese visto nada. Y por último, la decisión por parte de una Administración Municipal de quitar a todos los funcionarios que tenían que ver con los laboratorios de mecánica, de electricidad, de contabilidad y de electrónica con sus respectivos computadores. Da también fe de que lideró por la misma época la construcción de las aulas de las Escuelas Luis Guillermo Bustamante y Álvaro Henao de Simón Bolívar, y que el actual resultado son escuelas bonitas, bien organizadas y donde la gente está estudiando. La verdad es que ambas tienen todos sus elementos activos. Lo que quiere entonces es la toma de unas responsabilidades porque les toca hacer la vigilancia al tenor del Artículo 17 del Decreto 1278 que dice que las entidades certificadas son las que tienen que hacer eso. “La carrera docente se orientará a atraer y retener los servidores más idóneos, a promover el desarrollo profesional y el mejoramiento continuo de los educadores y a procurar una justa remuneración”. Y no hay una justa remuneración mientras no se pueda ingresar al escalafón y no haya el concurso de méritos para entrar a la carrera docente. No hay idoneidad profesional cuando se tienen profesores de sociales dando educación física, cuando se tienen profesores de otras áreas. Por existir entonces todo un equipo manejado por el Secretario de Educación, conformado por los directores de grupo y los supervisores, en ellos recae la labor de hacer la vigilancia de la educación. El Secretario debe ir a mirar a cada una de las escuelas para que haga los cambios necesarios, por tratarse de una necesidad del servicio y de la vigilancia que debe hacerse. Deben darse la pela, porque también son culpables así existan causas externas, porque la calidad de la educación necesita de todos. En si se encuentra invitando a un pacto ciudadano por la calidad de la educación en Palmira. Continúa en el uso de la palabra el señor Secretario de Educación Municipal, doctor GUILLERMO MONTALVO OROZCO, manifestando que quiere continuar respondiendo en el orden de las interpelaciones, y la última del Licenciado Aparicio Durán, fortalece en su primera parte lo que ha venido diciendo. Al Concejal López Rodríguez le explica que los rectores en el Municipio de Palmira eran nombrados hasta el año 2002, y cuando aún no había sido certificado el Municipio de Palmira, por el Departamento del Valle del Cauca, la Gobernación y la Secretaría de Educación, es así como el nombramiento de la persona que está allá fue hecho por el Departamento. En relación a lo del alto perfil, recuerda que el Instituto Antonio Lizarazo tiene un entorno social que necesariamente afecta lo de adentro, a tal punto que durante 09 años de funcionamiento han existido 13 rectores y de los cuales uno duró sólo un 01 día, lo que demuestra que el problema es grave. Al respecto la Administración anterior planteó la posibilidad de no dejar el Instituto Antonio Lizarazo en manos de un solo rector, de esta forma se podrían tocar puertas en pro de la recuperación de esa institución educativa para toda la comunidad palmirana. El otro factor negativo que ha incidido es el poder adquirido individualmente por una parte de su personal y que llegó a desconocer la autoridad del rector de turno. En el momento se trabaja en su fortalecimiento con directrices y acciones concretas. Pero también el Concejal Aparicio Durán, tocó el tema de la calidad cuando se vincula a bachilleres donde no hay licenciados y en



colegios como el San Vicente de Paúl o el Cárdenas, debiendo explicarle que hoy en día esas mismas instituciones educativas son otros, actualmente al San Vicente de Paúl le pertenecen el Rosa Virginia y el Mater Dey, última institución donde en su momento se vinculó de manera imperativa a un bachiller que tenía ese derecho por Ley 715. También precisa que si bien es cierto que la ley establece el nombramiento de bachilleres donde no hay licenciados, lo cierto es que en nuestro territorio palmirano hay zonas donde no puede ir cualquier docente y otras donde tal vez por prevención un licenciado decide no ir. Interviene la H.C. MARTINEZ MARTINEZ, manifestando que reconoce la mejor intención que tiene el doctor Guillermo Montalvo Orozco para mejorar la educación en el Municipio de Palmira, por ello le solicita que ese mismo interés se extienda a los Corregimientos de Rozo, La Acequia, La Torre, Matapalo, Obando y Palmaseca, donde tristemente conoce a muchos licenciados que aún no se han podido desempeñar como tal y en donde las plazas suelen ser cubiertas por bachilleres. Interviene el H.C. ARBOLEDA MARQUEZ, manifestando que aunque entiende que el Secretario de Educación ya ha dado respuesta a las preguntas que se le hicieron, quiere tocar algunos temas: Primero, que así el proceso de nómina se haga súper rápido siempre dependerá de la famosa transferencia del Sistema General de Participaciones, debiéndose entrar a analizar con el Banco Popular que sea la Administración la que coloque las condiciones. Porque así los bancos hablen del principio de reciprocidad, debe de tener presente el monto del dinero que tiene el Municipio de Palmira colocado en el Banco Popular. Además, porque tratándose de una plata segura es conveniente esa flexibilidad. Segundo, que en cuanto a lo del Escalafón, piensa que es necesario adelantarse a lo que será el reglamento y adelantar un foro sobre la calidad, recién el fin de semana se conoció un análisis del Ministerio de Educación sobre las falencias y están en la escritura porque la gente no sabe leer ni redactar ni escribir, aspectos que se van a reforzar. Prueba de ello es que el año pasado en los primeros 400 colegios que ocuparon el ICFES a nivel nacional no apareció un sólo colegio privado o estatal de la ciudad de Palmira. Necesariamente el régimen de transición de la educación vislumbra que apenas comienzan los problemas, así lo demuestra el paso del manejo de 116 a 1.500 docentes, más los administrativos, personal que en total casi suma alrededor de 1.800 personas. Los nombramientos deben de recaer en personas que tienen la calificación, demostrando algo de capacidad, al máximo debe de cualificarse a los aspirantes. Interpela el H.C. PERLAZA CALLE, manifestando que después de todo lo escuchado, pregunta acerca de las medidas que se tomaran en relación a esos nombramientos y lo que hará Palmira para solucionarlo?. Interpela el H.C. APARICIO DURÁN, manifestando que le explica al Concejal Perlaza Calle que esos nombramientos se hicieron con respecto a los otros 36 municipios que no son certificados, y no para Palmira. Simplemente colocó ese ejemplo porque esos nombramientos se están echando de para atrás por no cumplir con los requisitos de ley. Continúa en el uso de la palabra el señor Secretario de Educación Municipal, doctor GUILLERMO MONTALVO OROZCO, manifestando que varias de las inquietudes que han seguido es precisamente

porque no ha tenido la oportunidad de redondear la idea central, por eso tratará de englobarla, es así como para el caso del Concejal Perlaza Calle, ya la claridad la dio el Concejal Aparicio Durán. Interpela el H.C. PERLAZA CALLE, manifestando que con todo respeto piensa que su pregunta aún no ha sido contestada porque entiende que los municipios no certificados son manejados por la Gobernación, pero no tiene claro lo que hará Palmira?. Continúa en el uso de la palabra el señor Secretario de Educación Municipal, doctor GUILLERMO MONTALVO OROZCO, manifestando que le clarifica al Concejal Perlaza Calle que la respuesta tiene dos aspectos, una, encaminada a lo aclarado por el Concejal Aparicio Durán, y la otra, que para el caso de Palmira es importante saber que en la ciudad hay una cantidad de docentes bachilleres que fueron nombrados por el Departamento y que fueron nombrados en provisionalidad y después asimilados por las plantas del Municipio. Tres, que por el hecho de no tener un título universitario o especializado no significa que no tengan experiencia, toda vez que algunos llegaron como desplazados de Guapi-Cauca, y demás sectores de violencia. Y como se trata de gente nombrada en provisionalidad el Ministerio tiene planeado realizar concursos para antes del primer semestre del año, con ellos se solucionaría en parte los problemas que existen. A la Concejala Martínez Martínez, la invita a la Secretaría para que conozca la forma cómo han priorizado entre 6 y 8 docentes de la zona rural, claro está que es un proceso gradual. Lo otro es que en cuanto a que los docentes no trabajan de acuerdo al perfil, se debe a situaciones heredadas, situación que están dispuestos a corregir. Es más, en Palmira a finales del año anterior la Secretaría de Educación Municipal solucionó entre 260 y 300 peticiones de traslado y ubicación de personal según el perfil requerido. Terminada la presentación del Informe. Interviene el H.C. Proponente APARICIO DURÁN, manifestando que quiere que se le responda quién hace el nombramiento de los rectores por encargo, porque conoce de 5 ó 6 que están encargados, habiendo gente que tiene el derecho y que en cualquier momento demandan por tenerlo. La otra claridad es que ya no hay colegios pequeñitos, las fusiones son grandotas, de 4 ó 5 colegios, entonces, el Colegio Antonio Lizarazo tiene a su cargo a las escuelas Juan Pablo Segundo, Álvaro Henao y Guillermo Bustamante. Es el momento de organizarse para dar el primer paso y para que haya calidad de la educación. Continúa en el uso de la palabra el señor Secretario de Educación Municipal, doctor GUILLERMO MONTALVO OROZCO, manifestando que le responde al Concejal Aparicio Durán, que hoy en día con la tendencia y aplicación de la Ley 715, se pasó de tener 118 escuelas y colegios a tener 27 instituciones. Lo otro es que sobre los cargos de directivos docentes llamados rectores o coordinadores, que están siendo cubiertos por encargo cuando hay personas que tienen derecho preferencial, le comunica que sobre éste particular se trabaja en la Secretaría de Educación y que se acaba de atender una tutela por esa razón. Se trata de una docente que manifiesta tener derecho preferencial sobre una de esas rectorías porque era antigua rectora y ahora es coordinadora, cuando existen plazas que se están cubriendo por encargo. Cubrimiento de vacantes o cargos que se ha venido haciendo en primer lugar por el Departamento y con base en el Artículo 38 de la Ley 715, también

afortunadamente ya se posee un instructivo que quedó consagrado en el Decreto 3020, donde se establecen los parámetros y las relaciones técnicas para la designación de docentes y directivos docentes. Todo bajo la directriz de que ningún funcionario puede ser desmejorado. El panorama presentaba 07 rectores, 77 directores, y 17 coordinadores, con la implementación de la Ley 715 y con las fusiones que se realizaron se tiene 27 rectores, faltando aún 20 rectores más, mientras que de 17 coordinadores se pasó a 89, demostrándose en la práctica la supresión de los directores. Las anteriores necesidades se cubrieron así: El director cabeza de fusión pasó a ser el rector de la nueva institución, por tratarse de una sede con mayor número de estudiantes. El director cabeza de fusión pasó a ser el rector de la nueva institución, homologándose al director nombrado en propiedad en un rector en propiedad. En el caso de los coordinadores, la nueva necesidad daba 89, y del total de 77, unos pasaron a ser rectores, algunos renunciaron, y la diferencia de tener entre 17 coordinadores, que luego de una renuncia quedaron en 16, para alcanzar 81, daban 71 coordinadores en las necesidades, de los cuales existían en propiedad como directores 56, los cuales fueron homologados como coordinadores en propiedad. Para el caso de algunas rectorías, habían unas situaciones que venían de tiempo atrás, de directores o rectores por comisión o por encargo que fueron nombrados por el Departamento. El Municipio de Palmira respetó esos nombramientos al punto que los directores antiguos pese a no ser actualmente rectores actualmente, fueron mejorados con un sobresueldo del 20%. La Administración Municipal no ha querido lesionar ni desconocer ningún derecho. Interpela el H.C. SÁNCHEZ ZÚÑIGA, manifestando que quiere saber, porqué no se ha solucionado el problema de las coordinaciones en las instituciones educativas Nuestra Señora del Palmar y Jesús Obrero?. Continúa en el uso de la palabra el señor Secretario de Educación Municipal, doctor GUILLERMO MONTALVO OROZCO, manifestando que en el momento se tienen plantas globales y no se nombra a nadie para determinado colegio sino como coordinador en provisionalidad para la planta municipal. Nómbrase coordinador en provisionalidad en la planta municipal de Palmira. Ya conoce de algunos derechos de petición que solicitan un derecho preferencial para determinada rectoría, motivo por el cual aún no se posesionan. En la práctica mover a todos esos directores de las sedes que sobran en el campo y ubicarlos en Palmira no ha sido fácil, mucho menos cuando suele interponerse derechos de petición no sólo a la Secretaría de Educación Municipal sino a la Personería y a la Alcaldía. Aspecto que debe manejarse con mucha sutileza. El señor Presidente H.C. RODRIGUEZ CABAL, agradece la presencia en la Plenaria del señor Secretario de Educación Municipal, doctor GUILLERMO MONTALVO OROZCO y del señor Coordinador del Área de Nómina, doctor LUIS FERNANDO BONILLA ACOSTA.

siguiente Punto: "PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS". Se da lectura a la Proposición No. 053, "EL H.CONCEJO MUNICIPAL CITA AL GERENTE DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL Y SU EQUIPO DE TRABAJO, PARA QUE RESUELVA EL SIGUIENTE

CUESTIONARIO: 1.- SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD CON RESPECTO AL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN QUE SE EFECTUÓ PARA SU DESEMPEÑO. 2.- RESULTADOS SOCIALES EN EL PERÍODO 2001-2003. 3.- PROYECCIÓN DE PROGRAMAS, METAS AL 2007. FACTIBILIDAD A FUTURO, QUE REALMENTE SE TENGA UN HOSPITAL NIVEL 3. 4.- PLANTA DE CARGOS ACTUAL DISCRIMINANDO PERSONAL EN CARRERA, LIBRE NOMBRAMIENTO, CATEGORÍA, ASIGNACIÓN MENSUAL, ESTUDIOS. (COPIA DE UNA NÓMINA). 5.- EN EL PERÍODO 2001-2003, QUÉ PERSONAL SE UTILIZÓ COMO SUPERNUMERARIOS, PROCESO DE SELECCIÓN, CUANTÍA ANUAL QUE SE INVIRTIÓ EN ÉSTE PERSONAL. 6.- CON QUÉ COOPERATIVAS SE TIENEN VINCULOS O CONTRATOS POR PARTE DEL HOSPITAL PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAL. SOPORTE JURÍDICO, EXPERIENCIA ANTERIOR DE LAS COOPERATIVAS EN ÉSTE CAMPO. PROCESO DE SELECCIÓN. 7.- QUÉ VALOR SE INVIERTE ANUALMENTE Y QUÉ CANTIDAD DE PERSONAL SE UTILIZA (ENVIAR RELACIÓN DE PERSONAL, FORMA DE VINCULACIÓN Y ASIGNACIÓN. ACLARAR SI EXISTE O NO UNA NOMINA PARALELA EN DICHA ENTIDAD. 8.- EL HOSPITAL TIENE O NO UNA DEMANDA POR EL PAGO DOBLE DE UNA NOMINA. EN NO POSITIVO, EXPLICAR DE QUE SE TRATA Y EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA. 9.- CONFORMACIÓN DE UNA JUNTA DIRECTIVA, VACANTES Y PROCESOS DE SELECCIÓN. 10.- CUÁL ES EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS ENTIDADES QUE HACEN SUMINISTROS AL HOSPITAL, ESPECIALMENTE EN INSUMOS QUIRÚRGICOS, DROGAS, DROGAS DE ALTO COSTO QUE IMPLICAN CONTRATOS DE MAYOR CUANTÍA (PRESENTAR COMPARATIVOS HISTÓRICOS CON LA ENTIDAD Y CON OTRAS ENTIDADES DE IGUAL CATEGORÍA. 10.- RELACIONAR LOS NOMBRES DE LAS EMPRESAS CON QUIENES SE VIENE CONTRATANDO Y EXPERIENCIA COMERCIAL. 11.- CUANDO SE FIRMÓ CON EL MINISTERIO EL PLAN DE DESEMPEÑO, SE FIJARON UNAS METAS A CUMPLIR: A.- SÍRVASE INFORMAR SI SE HAN CUMPLIDO, MEDIANTE UNA RELACIÓN CLARA SOBRE ÉSTE ASUNTO. B.- DE IGUAL MANERA, PARA EL PLAN DE DESEMPEÑO, EL MINISTERIO ORDENÓ REALIZAR UNA REFORMA A LA PLANTA DE PERSONAL Y SE COMPROMETIERON CON ESTAS PERSONAS QUIENES SE ASOCIARON A UNA COOPERATIVA, QUE EN LA MEDIDA EN QUE SE REQUIRIESE PERSONAL SE TENDRÍAN EN CUENTA AQUELLAS QUE SALIERON DEL HOSPITAL PRIORITARIAMENTE. SÍRVASE INFORMAR, PORQUÉ RAZÓN ÉSTE COMPROMISO NO SE HA CUMPLIDO Y EN EL EVENTO DE HABERSE DADO, RELACIONAR EL NOMBRE DE LAS PERSONAS VINCULADAS NUEVAMENTE. 12.- SÍRVASE INFORMAR SI ES CIERTO O NO QUE EXISTE UNA DEMANDA CONTRA EL MUNICIPIO DE PALMIRA POR HABERSE PERMITIDO LA APERTURA DE UNA DROGUERÍA DENTRO DEL CENTRO

HOSPITALARIO. DE SER CIERTO DÍGANOS: A.- QUIÉN AUTORIZÓ ÉSTE FUNCIONAMIENTO. B.- QUIÉN ES ÉL O LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEMANDANTE. C.- QUÉ ACCIONES SE HAN TOMADO. D.- A CUÁNTO ASCIENDE LA DEMANDA. 13.- SÍRVASE RELACIONAR OTRAS DEMANDAS QUE PUEDAN TENER ACTUALMENTE LAS INSTITUCIONES HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL Y RAÚL OREJUELA BUENO Y EL ESTADO DE LOS MISMOS. 14.- RELACIONAR 4 AÑOS ATRÁS LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE SE ADELANTARON EN CONTRA DE LOS 2 HOSPITALES Y ESTADO ACTUAL DE LOS MISMOS. PRESENTAR EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2003 Y ESTADOS FINANCIEROS. 15.- CUÁL ES EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL NUEVO DIRECTOR Y CUÁLES SON LOS ASPIRANTES. PRESENTAR HOJAS DE VIDA. 16.- SÍRVASE RELACIONAR LOS CONTRATOS DE ÓRDENES DE SERVICIO, SUMINISTROS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE COMPRA, INDICANDO EMPRESA, DOMICILIO DE LA EMPRESA, BENEFICIARIO, VALOR Y DETALLE, AÑOS 2002 Y 2003. 17.- SI SE LLEVA, RELACIONAR CUÁNTO SE HA FACTURADO A CADA UNA DE LAS IPS QUE TIENEN CONVENIO CON LOS HOSPITALES. CITAR EN DÍAS DIFERENTES A CADA HOSPITAL”, cuyos proponentes son los H.Concejales: RODRÍGUEZ CABAL, MUÑOZ FERNÁNDEZ, AGUDELO LONDOÑO, LOPEZ RODRÍGUEZ, CHAVEZ RIVERA, y ESPINOZA ROJAS. Puesta en consideración. Interviene el H.C. Proponente LOPEZ RODRÍGUEZ, manifestando que aunque aparece como signante de la proposición, llegó a la conclusión de que en el mismo día no es bueno citar a los dos profesionales sino en días diferentes porque conoce del interés de otros Concejales por adicionar el cuestionario. Interviene el H.C. MONCAYO VELEZ, manifestando que por saberse que muchos de los recursos del Plan de Atención Básica fueron atendidos a través del Hospital Raúl Orejuela Bueno, el Concejo Municipal siempre solicitó que éste tipo de contratación de atención básica fuese manejada por entidades públicas como el Raúl Orejuela Bueno que maneja el nivel I. Quiere que se les informe: Cuánto fue el valor total de los dineros de planes de atención básica que se manejaron durante el año 2002 y 2003, discriminando contrato por contrato, cuantía, objeto del mismo, el contratista con su domicilio y el estado actual de cada uno de los contratos, cuáles se han ejecutado y cuáles no?. Se da lectura a la Proposición Aditiva No. 053A, “CON RESPECTO AL HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO, CUÁNTO FUE EL VALOR TOTAL DE DINEROS DEL PAB QUE MANEJARON DURANTE EL AÑO 2002 Y 2003, Y DISCRIMINAR CONTRATO POR CONTRATO, CUANTÍA, OBJETO, CONTRATISTA (NOMBRE) CON SU DOMICILIO Y ESTADO ACTUAL DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS, ES DECIR, CUÁLES SE HAN EJECUTADO Y CUÁLES NO”, cuyo proponente es el H.C. MONCAYO VÉLEZ. Puesta en consideración. Interviene el H.C. ORTIZ SOTO, manifestando que cuando se empezó a leer la Proposición se habló del Hospital San Vicente de Paúl y no se tocó el tema del Raúl Orejuela Bueno, piensa entonces que sería bueno como hacer esa diferenciación, por ello comparte la solicitud del Concejal

López Rodríguez en cuanto a que se trate de dos cuestionarios para cada hospital. El señor Presidente H.C. RODRIGUEZ CABAL, le aclara a la Plenaria que por Secretaría se elaboraran dos cuestionarios por separado para cada hospital. Interviene el H.C. Proponente CHAVEZ RIVERA, manifestando que también quiere que se adicione la proposición en lo que corresponde a la relación de los contratos, ordenes de trabajo, ordenes de suministro, ordenes de compra, indicando el valor, el detalle y el nombre del beneficiario. Interviene el H.C. Proponente MONCAYO VELEZ, manifestando que sería conveniente que la citación se adelantará durante el primer semestre del año. Cerrada su discusión, fue aprobada la Proposición Original con la Aditiva. Se da lectura a la Proposición No. 054, "CITAR AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PARA QUE INFORMEN LO SIGUIENTE: 1.- PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS Y VIABILIZADOS, MONTO, OBJETO, CRONOGRAMA Y ENTIDAD QUE COFINANCIA. 2.- PROYECTOS RADICADOS EN LOS BANCOS DE PROYECTOS MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL EN VÍA DE APROBACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS. IGUALMENTE, MONTO, OBJETO, CRONOGRAMA Y POSIBILIDAD DE RECURSOS. 3.- RECURSOS PRESUPUESTADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS PARA ELABORAR DISEÑOS Y ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE PROYECTOS MACROS A EMPRENDER. 4.- ESTUDIOS SOBRE POSIBILIDADES Y ENTIDADES CON LAS CUALES SE PUEDAN GESTIONAR RECURSOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN", cuyos proponentes son los H.Concejales: APARICIO DURÁN, SÁNCHEZ ZÚÑIGA, y FONSECA CAMARGO. Puesta en consideración y cerrada su discusión, fue aprobada. Se da lectura a la siguiente Proposición, "EL H.CONCEJO MUNICIPAL CITA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y AL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO E INVITA AL DIRECTOR LOCAL DE FISCALÍA O INTEGRANTES DE LA URI, CON EL FIN DE QUE SE NOS INFORME POR PARTE DE LA FISCALÍA: 1.- CUÁNTOS LEVANTAMIENTOS REALIZÓ LA FISCALÍA EN EL AÑO 2003 Y CUÁLES SUS CAUSAS. 2.- CUÁNTOS ALLANAMIENTOS, RAZONES Y CUÁNTOS FUERON POSITIVOS. 3.- CUÁNTAS DILIGENCIAS DE INDAGATORIA EFECTUADAS DURANTE LA VIGENCIA 2003. 4.- CUÁNTAS DILIGENCIAS POR OTROS MOTIVOS. POR EJEMPLO CONCILIACIONES, ETC.. 5.- CUÁNTAS DENUNCIAS RECIBIERON, FAVOR SEÑALAR CUÁNTAS DURANTE EL DÍA Y CUÁNTAS DURANTE LA NOCHE, TIPO DE DENUNCIA. 6.- DÓNDE ESTÁN LLEVANDO LOS MENORES INFRACTORES EN HORAS DE LA NOCHE. 7.- DÓNDE ESTÁN LLEVANDO LAS MUJERES INFRACTORAS. 8.- EN LO POSIBLE PRESENTAR ESTADÍSTICA DE DELITOS RELACIONANDO EL TIPO. 9.- DÓNDE ESTÁN FUNCIONANDO ACTUALMENTE LAS FISCALIAS Y CÓMO SE ENCUENTRAN SUS INSTALACIONES", cuyos proponentes son los H.Concejales: MUÑOZ FERNÁNDEZ, y CHAVEZ RIVERA. Puesta en consideración. Interviene el H.C. ORTIZ SOTO, manifestando que por no

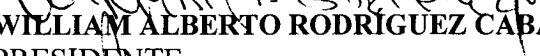
haber entendido muy bien el objeto de la Proposición, solicita que se lea otra vez. Por Secretaría General se da nuevamente lectura a la Proposición. Interviene el H.C. MONCAYO VÉLEZ, manifestando que recientemente habló con la Fiscal Mariela Murcia, quien le comentó que próximamente le enviarán un informe de gestión al señor Alcalde, con el ánimo de buscar mecanismos que mejoren la prestación del servicio en la ciudad. También le sugirió el envío de una comunicación a la Fiscalía Seccional en cabeza de los doctores Franco y Nelson Godoy, de esta manera se conocería el balance de gestiones y la verdadera situación de Palmira en materia delincriminal y en lo que respecta al tráfico de personas, a la prostitución infantil, el abuso sexual a menores y la utilización de menores en el sicariato. Interviene el H.C. SÁNCHEZ ZÚÑIGA, manifestando que quiere que se mire el contenido de la Proposición porque al principio da la sensación que se dirige a los Secretarios del Despacho y no a la Fiscalía como dice en su parte final. Interviene el H.C. APARICIO DURÁN, manifestando que quiere saber, porqué se cita a la Secretarías de Servicios Administrativos y Gobierno Municipal, cuando en realidad las preguntas son para la Fiscalía. Interviene el H.C. ARBOLEDA MARQUEZ, manifestando que quiere que también se le adicione al cuestionario, cómo es la participación y la relación actual con la Personería, si están o no defendiendo?. Se anuncia la siguiente Proposición Aditiva, "CUÁL ES LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y SU RELACIÓN CON LA FISCALÍA", cuyo proponente es el H.C. ARBOLEDA MARQUEZ. Puesta en consideración. Interviene la H.C. Proponente MUÑOZ FERNÁNDEZ, manifestando que ante la preocupación del Concejal Ortiz Soto por los términos de la Proposición, le explica que todo se debe al hacinamiento con que viene trabajando la Fiscalía de Palmira en su nuevo sitio de trabajo y que se trata del tradicional edificio donde por muchos años funcionó la Caja Agraria. Y como conoce que también serán trasladadas la Fiscalía de la Antigua Alcaldía, quiere saber: Cuántas personas llegan más o menos diariamente?, pues está interesada en demostrar que ese no es el sitio para trabajar porque Palmira merece respeto. La Proposición menciona a las Secretarías de Servicios Administrativos y de Gobierno, para que se den cuenta de lo que pasa, de hecho que es partidaria de escribirle a la Fiscalía General de la Nación para comunicarle que se rechaza el sitio de trabajo asignado en el Municipio de Palmira. Interviene el H.C. ORTIZ SOTO, manifestando que aunque le ha quedado claro el espíritu de la Proposición, piensa que las preguntas 1ª y 3ª son del resorte o conocimiento de Medicina Legal y de la propia Fiscalía, de lo contrario no las entiende. Interviene el H.C. FONSECA CAMARGO, manifestando que el encabezamiento no está muy claro, propone en su defecto que se invite a la Fiscalía para que responda un cuestionario, y que se cite a los Secretarios de Gobierno y Servicios Administrativos para que asistan a esa sesión. Interviene la H.C. Proponente MUÑOZ FERNÁNDEZ, manifestando que también le complementa al Concejal Ortiz Soto, que la Fiscalía si conoce exactamente las causas de fallecimiento de las personas, se desea simplemente conocer, cuántas por accidente de tránsito, por homicidio, por lesiones personales, etc., para tener un mejor conocimiento sobre las causas de mortalidad en el Municipio de

Palmira. Interviene el H.C. LOPEZ RODRIGUEZ, manifestando que le surte una duda porque la propia Fiscalía fue la que cambió de sitio, decisión en la que nada tuvo que ver el Municipio de Palmira. Distinto es que ella le pida ayuda a la Administración Municipal. Piensa que lo ideal sería solicitarle a la propia Fiscalía General de la Nación que estudie la posibilidad de construir su propia planta física en Palmira. Interviene el H.C. CHAVEZ RIVERA, manifestando que el punto 3° puede mejorarse, ya que interroga por cuántas diligencias de indagatoria. El señor Presidente H.C. RODRIGUEZ CABAL, decreta un receso de tres minutos para permitir la correcta redacción de la Proposición. Reanudada la sesión por Secretaria General se informa que no hay quórum. El señor Presidente, en consecuencia levanta la sesión por falta de quórum.

Agotado el orden del día el señor Presidente levanta la sesión siendo las 11:55 a.m. y convoca para el día miércoles 04 de febrero de 2004 a las 9:00 a.m.

Se deja constancia que el Asesor de Control Interno de la Personería Municipal, doctor Arturo Calle Forero, asistió a la presente sesión.

Se deja constancia que la presente Acta fue elaborada de manera sucinta dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1994, y su contenido total se encuentra consignado en los casetes Nos. 051, 052, 053, y en el archivo de la H.Corporación Edilicia.


WILLIAM ALBERTO RODRIGUEZ CABAL
PRESIDENTE


JOAQUIN OSCAR FONSECA CAMARGO
PRIMER VICEPRESIDENTE


ERMINSON ORTIZ SOTO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


OSCAR ARMANDO TRUJILLO T.
SECRETARIO GENERAL

LFBG.-

PROP. #

febrero 2/04

1

230
053

El Honorable Concejo Municipal CITAL y Revisor Jefe
Al Excmo del Hospital SINVICENTE DE PAUL y su equipo de trabajo. PARA QUE RESUELVAN EL SIGUIENTE CUESTIONARIO:

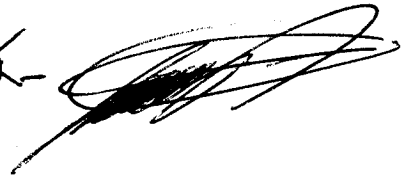
1. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD CON RESPECTO AL ACUERDO DE RESTITUCIÓN QUE SE EFECTUO PARA SU DESEMPEÑO
2. RESULTADOS ~~FINAN~~ SOCIALES EN EL PERIODO 2001-2003.
3. PROYECCIÓN DE PROGRAMAS - METAS AL 2007. FACTIBILIDAD // A FUTURO QUE REALMENTE SE TENGAN UN HOSPITAL. NIVEL 3.
4. PLANTA DE CARGOS ACTUAL DISCRIMINANDO PERSONAL EN CARRERA - LIBRE NOMBRAMIENTO CATEGORÍA ^(COM DE VARIAS NIVELES) ASIGNACIÓN Mensual, ESTUDIOS
5. EN EL PERIODO 2001-2003 QUE PERSONAL SE UTILIZO COMO SUPERNUMERARIOS - PROCESO DE SELECCIÓN - CUANTOS ANUAL QUE SE INICIA EN ESTE PERSONAL
6. QUE COOPERATIVAS SE TIENEN VINCULADAS O CONTRATADAS CON EL HOSPITAL PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAL, SOPORTE JURIDICO EXPERIENCIA ANTERIOR DE LAS COOPERATIVAS EN ESTE CAMPO, PROCESO DE SELECCIÓN
7. QUE VALOR SE TIENE ANUALMENTE Y QUE CANTIDAD DE PERSONAL SE UTILIZA (EN UN. Relación de

PERSONAL, FORMA DE VINCULACIÓN Y ALIENACIÓN

Aclarar. Se existe ó NO UNA NOMINA PARALELA EN DICHA ENTIDAD. (2)

8 - El Hospital tiene ó NO. UNA DEPENDENCIA por el pago doble de una NOMINA ~~en caso~~ EN CASO POSITIVO EXPLICAR DE QUE SE TRATA Y EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA (con vicente.)

9 - CONFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA VACANTES Y PROCESOS DE SELECCION



WIP...
de...



10 - Cual es el proceso de selección de las ENTIDADES que HAYEN SUMINISTRAS AL HOSPITAL ESPECIALMENTE EN INSUMOS QUIRURGICOS, DROGAS, DROGAS DE ALTO COSTO QUE IMPLICAN CONTRATOS DE MAYOR CUANTIA (PRESENTAR COMPARATIVOS HISTORICOS CON LA ENTIDAD Y CON OTRAS ENTIDADES DE IGUAL CATEGORIA)

- Relacionar los nombres de las empresas con quienes se viene contratando y experiencia comercial. WIP

11 - Cuando se firmó con el Ministerio ~~de~~
~~s. Hacienda~~ el plan de desempeño, se
fijaron unas metas a cumplir. ^{Se} sírvase
Informar si se han cumplido, me diante
una relación clara sobre este asunto

b) De igual manera, para el plan de
desempeño, el Ministerio ordenó
realizar una reforma a la planta
de personal y se comprometieron
con estas personas quienes se asociaron
~~Vinculados~~ a una cooperativa, que
en la medida en que se requiriese
personal se tendrían en cuenta
aquellas que ^{salieron} ~~estuvieron~~ ~~vinculados~~
del Hospital prioritariamente. Sírvase
Informar por qué razón este compromiso
no se ha cumplido y en el evento de
haberse dado, relacionar el nombre de
las personas vinculadas nuevamente

(12)

Sírvase Informar si es cierto o no que existe una demanda contra el municipio de Palmira por ~~haberse~~ haberse permitido la apertura de una droguería dentro del centro Hospitalario. De ser cierta diganas:

- a) Quien autorizó este funcionamiento
- b) ~~por quien~~ Quien es el o la persona natural o jurídica demandante.
- c) Que acciones se han tomado
- d) ~~por cuanto es la d~~
a cuanto asciende la demanda

(13)

Sírvase relacionar ~~que~~ otras demandas que puedan tener actualmente las Instituciones Hospital San Vicente y Raul Orejuela y el estado de los mismos

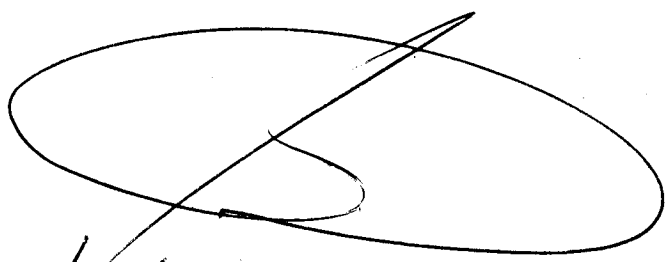
14 Relaciones 4 años atrás los
Procesos jurídicos que se adelan-
taron en contra de los 2
Hospitales y estado actual
de los mismos.

15 Cuántas personas han fallecido en
nuestra ciudad por dengue hemorrágico.

(4)

14 Presector ejecución presupuestal
año 2003 y estados financieros.

15 Qual es el proceso de selección
P/ el nuevo director y
Cuales son los aspirantes
Presentar hojas de vida.

16 

Ribardo Lopez

~~William Andres Espinosa Rojas~~

Citar endias diferentes a
cada hospital



16- Sirvase relaciones los contratos
de ordenes de servicio, suministro,
ordenes de trabajo, ordenes de
Compra indicando empresa,
domicilio de la empresa, beneficiario
Valor y detalle, años 2002
y 2003.

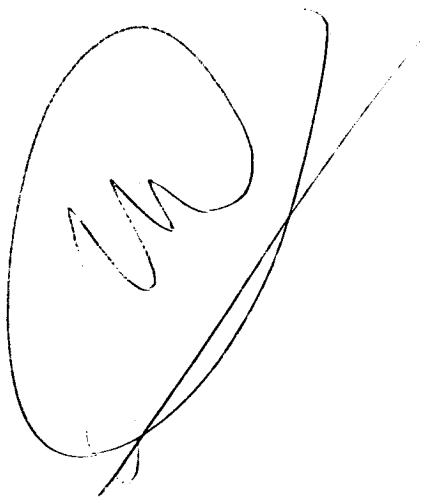
17- (Si se lleva)

Relaciones cuanto se ha facturado
a cada una de las IPS que
tienen convenio con los Hospitales,

Feb. 03/2004

① Con respecto al H. Raul Orejuela Bayas, ^{quien maneja}
* cuánto fue el valor total de ^{dineros del} PAB durante
el año 2002 y 2003 y discriminar contrato por
contrato, cuantía, objeto, contratista (nombre) con
su domicilio y estado actual de cto de los
contratos es decir cuales se han ejecutado y
cuales no

Feb. 03/2004



PROPOSICION No (2) Apr 2004 0511

Citar al Secretario de Planeacion para que informe lo siguiente:

- 1º Proyectos de inversion aprobados y viabilizados, monto, objeto, cronograma y entidad que cofinancia
- 2º Proyectos radicados en los Bancos de proyectos Municipal y Departamental en via de aprobacion y asignacion de recursos, igualmente, monto, objeto, cronograma y posibilidad de Recursos
- 3º Recursos presupuestados en todas las dependencias para elaborar Quenios y estudios de prefactibilidad y factibilidad de proyectos nuevos a emprender.
- 4º Estudios sobre posibilidades y entidades con las cuales se puedan Gestionar Recursos para proyectos de inversion

Proponente

Enrique Aponio Suray

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Feb. 03/2004

Hacemos posible la Palmira que queremos y



MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia
Ni. 891.380.007-3
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
PUBLICAS

Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

OFICIO NO.
SHFP-083

FECHA
30 de enero de 2004

Doctor
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General
Concejo Municipal
Ciudad.-

Cordial Saludo:

De la manera mas comedida estoy solicitando acepte mis excusas por no poder asistir a la sesión programada para el día 03 de febrero de 2003.

Lo anterior obedece a que ya se había programado una reunión con el Comité de Vigilancia Acuerdo de Reestructuración de Pasivos (Ley 550) en el mismo horario.

Cordialmente,

FABIO MEJIA VELASCO
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

Copia: Archivo

Gloria c.

Recibido
Concejo Municipal
02. Feb. 04
3:00 p.m
JEA

Hacemos posible la Palmira que queremos y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT. 891.380.007-3
KARDEX

Palmira, 30 de Enero de 2004

Doctor
WILLIAM ALBERTO RODRIGUEZ CABAL
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Ciudad

Cordial Saludo

Con la presente remito a usted, el informe del cuestionario de la proposición No. 0012 de la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 7 de enero de 2004.-

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.-

Atentamente,

GUILLERMO MONTALVO OROZCO
Secretario de Educación Municipal

Archivo

Cee.

Rdo María Astoia
febrero 02-04
Hora 2:00 P.M



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 MUNICIPIO DE PALMIRA
 NIT. 891.380.007-3

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
 DESPACHO

Palmira, enero 27 – 2004

Doctor
WILLIAM ALBERTO RODRIGUEZ CABAL
 Presidente
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 E. S. D.

Ref. Respuesta a cuestionario según proposición No. 0012 de la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 7 de enero de 2004.

Atento Saludo,

Con el respeto acostumbrado, me permito absolver las inquietudes planteadas en el cuestionario según proposición de la Sesión Ordinaria llevada a cabo el siete (7) de enero de 2004, en los siguientes términos:

Primera pregunta:

“Describa en un cronograma los procedimientos y acciones que se ejecutan por parte de la administración, desde el momento en que llegan las transferencias para el pago de docentes y, cuál es la razón para que el pago no sea oportuno”.

1. La primera parte de la pregunta No. 1 hace referencia al cronograma del proceso que la Secretaría de Educación Municipal viene desarrollando para el proceso de nómina, que no inicia con la llegada de los recursos de las transferencias como tal, según se puede apreciar en el siguiente detalle:

PROCESO DE NOMINA Y CRONOGRAMA MENSUAL DE ACTIVIDADES

No. Actividad	Actividad	Descripción Actividad	Final Actividad (día calendario)
1	Recepción de Novedades	Entrega de Novedades por pagadores de las I. E. a Nómina *	8
2	Revisión Validación	El personal de nómina de S.E.M. valida las novedades	10
3	Procesamiento Pre - Nomina	Personal de Nómina líquida con base en novedades	15
4	Reporte de Pre - Nómina	Entrega pre-nómina a pagadores	18
5	Recepción de nómina revisado y aprobado con las novedades	Entrega pre-nómina aprobada con sus novedades	21
6	Revisión y validación	Validación por parte del personal de nómina	22
7	Liquidación de Nómina	Procesamiento de nómina	26
8	Reporte de Nómina	Entrega de Nómina a la Secretaría Hacienda	27
9	Reporte de Nómina	Entrega de Hacienda a Tesorería	29
10	Reporte de Pago	Entrega de Tesorería al Banco Popular	1er. día Hábil mes siguiente **

* Institución Educativa

** Debe estar el dinero disponible en el Banco

Una vez tesorería envía la nómina y la autorización para el pago respectivo al Banco Popular, éste se toma cuarenta y ocho (48) horas hábiles para hacer el pago.

Es de anotar que el Banco Popular no recibe la nómina, hasta que efectivamente el dinero esté disponible en la cuenta designada para el manejo del SGP y sólo se recibe hasta las 9:00 AM; después de esta hora es como si se hubiera llevado al día siguiente. Así mismo, cabe recordar que la Ley 715 de 2001 estableció que las transferencias deben hacerse dentro de los diez (10) primeros días de cada mes; pero no obstante en el Plan de Desarrollo Nacional se estableció como meta, hacerlo en los cinco (5) primeros.

La segunda parte de pregunta número uno, se ocupa de la razón para que el pago no sea oportuno, sobre la cual respondemos así:

Para esta inquietud es pertinente hacer una retrospectiva, incluso hasta los meses previos a la certificación, de la siguiente manera.

Una de las mayores preocupaciones para el Municipio de Palmira, siempre fue la futura elaboración de la nómina del magisterio que sería entregada a raíz de la Certificación. Por ello con unos recursos que el municipio tenía previsto recibir, correspondientes a unos incentivos del Programa Nuevo Sistema Escolar, se priorizó la adquisición del software para la Secretaría de Educación, pero con el cambio de gobierno a nivel nacional, la nueva ministra replanteó el destino de estos recursos, deteniendo el proceso iniciado varios meses, luego de lo cual determinaron que esos dineros serían redireccionados, con el propósito de modernizar las Secretarías de Educación del país; proyecto al cual adherimos y dentro del cual igualmente este software seguía siendo una prioridad, pero que por la magnitud del proyecto a nivel nacional y por lo centralizado del proceso, además de que la licitación de ese proceso contractual fue declarado desierto, se prolongó con ello el tiempo de solución de esta necesidad.

Mientras esto sucedía, los seis Municipios Certificados en el Valle del Cauca, suscribimos un convenio interadministrativo con el Departamento, con el propósito de que siguieran procesando las nóminas de cada uno de ellos, hasta tanto fueran adquiridos los programas especializados, se hicieran los paralelos y quedaran suficientemente probados los mismos.

Este mecanismo transitorio, que en principio no representaba ninguna dificultad, por cuanto lo habían hecho durante años, en la práctica si la hubo, pues el Departamento que producía una sola nómina por distritos, le correspondió hacer esa misma nómina, más la de seis (6) de los Municipios Certificados, con el mismo personal y con las mismas herramientas, lo que generó que las fechas de las programaciones para el proceso de nómina no pudiera cumplirse. Adicionalmente en los primeros meses del año, el dinero estuvo llegando el quinto o sexto día hábil, generando un retraso sustancial con respecto al ideal de, mes trabajado mes pagado. Ya en los últimos días las transferencias llegaron el primero o segundo día hábil, pero estos siempre se giran en las horas de la noche, por lo tanto queda disponible al día siguiente, después de lo cual, entra en aplicación las cuarenta y ocho (48) horas hábiles que se toma el banco para hacer efectivo el pago. Si a esto se le adiciona que muchas veces el dinero ha llegado el día jueves o viernes, coincidiendo en algunas ocasiones con un lunes festivo, la materialización del pago respectivo, realmente no se hace una vez termine el mes laborado.

En lo que corresponde al proceso previo que se requiere para el pago respectivo, la Secretaria de educación Municipal de Palmira, tiene completamente ajustado el software y el proceso, tal como se aprecia en el cronograma descrito anteriormente.

En todo caso, no se debe perder de vista que el año 2.003, como lo estableció la ley 715 de 2.001, fue un año de transición donde las transferencias, su forma de girarlas y aplicarlas, se estaban estrenando, lo cual lógicamente, generó "cuellos de botella", y que sino llega el dinero a tiempo, por el monto de los recursos que se requieren para el pago de la nómina, aproximadamente dos mil trescientos (\$2.300) millones, el municipio difícilmente puede cubrir esta obligación.

Ahora bien, este proceso va a seguir siendo mejorado y una de las estrategias previstas es establecer convenios con varios bancos y corporaciones de la ciudad, a fin de lograr unas condiciones favorables para el personal, con el fin de pagarles con cargo a una cuenta de ahorros, para ello el Magisterio de Palmira, conoció las alternativas que ofrecen varias entidades locales, pero este proceso que inicio hace un año, no ha recibido el apoyo necesario de parte de los docentes y administrativos, tanto que hoy por hoy, solo han abierto cuentas de ahorro ochocientos docentes de 1.572, y un porcentaje realmente bajo, han gestionado la tarjeta débito; proceso este que sin duda, solucionaría el "problema" de la indignante cola que por horas hay que hacer mes a mes en el Banco Popular, lo anterior pese a que ha habido claridad de que no tiene costo para el docente.

- 2. Cuánto se ha producido por intereses en el Banco con la permanencia de varios días de los dineros de la nómina antes de ser cancelados?..Cuál es la razón para que el pago no sea oportuno?

Esta respuesta es competencia de la Secretaría de Hacienda Municipal.

- 3. "¿Qué estrategia y Cronograma se tiene para cumplir con la dotación del personal de servicios generales y administrativos que pertenecen al sector educación?".

Consideramos muy importante que esa honorable corporación, además de la información requerida, conozca los antecedentes y la situación actual de la dotación a que hace referencia.

Recordemos que como tantas veces se ha dicho, el año 2.003 fue de transición y uno de los temas más álgidos y que generaba mayor incertidumbre era la financiación del Servicio Educativo en el Municipio de Palmira. Pues bien, precisamente las proyecciones que en enero de 2.003 se hicieron hasta diciembre 31, daban cuenta de un déficit aproximado de más de diez mil millones de pesos, con la planta total y con todas sus obligaciones. Con este horizonte el sistema amenazaba colapsar hacia el mes de julio o agosto. En procura de evitarlo, la administración por una parte, fue extremadamente cautelosa con el manejo de los recursos, centavo a centavo y por otras después de varias estrategias y muchas diligencias ante el Ministerio de Educación Nacional, Planeación y el propio CONPES, finalmente en octubre se reajustaron los recursos que permitieron evitar

la desfinanciación del servicio educativo. Hasta que esto ocurrió, la administración priorizó el pago de nómina y sus obligaciones colaterales más delicadas.

Ya con la certidumbre de los recursos, iniciamos a finales de octubre el proceso de contratación, donde hubo muchísimas dificultades jurídicas, debido a que con la promulgación del decreto 2170 modificatorio de la ley 80 de 1.993, lo único que es factible tener en cuenta para calificar una propuesta, es el **precio** y la **calidad**, pero como históricamente a los beneficiarios de esta dotación, docentes y administrativos de las Instituciones Educativas, no se les entrega un vestido de labor y calzado, sino un bono para que ellos decidan lo que compran para vestirse, y no pretenden renuncias a esta opción, no es posible tener unas condiciones uniformes que permitan escoger objetivamente la mejor propuesta.

Finalmente después de muchas jornadas intensas de labor para definir este particular, se optó por hacer una convocatoria pública, definiendo una serie de requisitos que debían cumplir como mínimo los interesados en suministrar esta dotación, de manera que pudieran garantizar a los beneficiarios de la dotación; buena calidad, una amplia gama de posibilidades y a la administración, además también, garantía de cumplimiento y satisfacción a los empleados derechosos. Este mecanismo, de otra parte, ampliaba el espectro de posibilidades para el beneficiario, porque se previó que dentro de todos los proponentes que clasificaran, se celebraba un convenio para la aceptación de los bonos como "medio de pago", y que fuera el docente o administrativo, que decidiera donde emplearlos libremente, dentro de los convenios realizados.

Así se procedió con el propósito de materializar esa obligación a mediados de diciembre, colocándose los pre-pliegos y luego los pliegos en la página Web, sin embargo, el comité técnico de compras que debía decidir, no lo pudo hacer en tiempo, porque pese a que a través de adendos, se prolongó varias veces el término para adjudicar, la falta del el concepto final de jurídica no permitió que se terminara el proceso en el año anterior, con lo cual debe continuar este año nuevamente.

Actualmente, han llegado un número considerable de derechos de petición y en ese mismo sentido la organización sindical del magisterio, SUTEV, sub-directiva de Palmira y una representación de funcionarios administrativos, sostuvimos una reunión con el Dr. ADOLFO CASTRO GONZALEZ – Alcalde Municipal, quienes con el argumento de que habiéndose vencido la obligación de entregar la dotación y habiendo cambiado de vigencia fiscal, solicitaron fueran entregadas las 3 dotaciones del año 2.003 en dinero en efectivo, lo que quedo supeditado a que existiera el fundamento legal, consulta que se elevó al Ministerio de Educación y el día jueves 28 de enero respondió informando que esto no es posible sino cuando el funcionario derechososo ha sido desvinculado.

Así las cosas, el proceso contractual, ha iniciado de nuevo y los pliegos serán colocados en página en la semana del dos (2) al seis (6) de febrero, con lo cual se dará cumplimiento a la entrega de las 3 dotaciones del año 2.003.

- 4. "De acuerdo con lo estipulado en el numeral 7.15 de la ley No. 715 del 21 de diciembre de 2.001, el decreto No. 300 de 22 de febrero de 2.002 y el artículo 23 del decreto 1278 de junio 19 de 2.002. ¿Qué se va a hacer para implementar la repartición organizacional encargada de llevar el registro de inscripción y ascenso de los docentes y directivos docentes?"

Actualmente y hasta que haya reglamentación sobre este particular, la oficina de escalafón no será descentralizada e incluso en la que existe a nivel departamental, estos se encuentran suspendidos en espera de que sea promulgada la norma reglamentaria correspondiente; no obstante la secretaría de Educación de Palmira, ha hecho contactos de asesoría y acompañamiento con el Departamento, para visualizar lo que pueda ser esta nueva responsabilidad, pero en todo caso no habrá claridad hasta tanto salga el reglamento.

- 5. "Los docentes en provisionalidad y los contratados por OPS, ¿Cuándo podrán aplicar por el concurso de meritos que les permita su ingreso al escalafón?"

El Gobierno Nacional promulgó el pasado 20 de diciembre, el decreto No. 339 " Por el cual se reglamentan los concursos que rigen para la carrera docentes y se determinan criterios, contenidos y procedimientos para su aplicación", con lo cual se allana parte de la dificultad que existe para que hayan concursos, quedando en espera además de conformar la Comisión del Servicio Civil, la cual es instancia obligada para su realización.

El Ministerio de Educación ha informado en los últimos encuentros de Secretarios que el proceso va bien y esperan realizar concursos promediando el primer semestre de este año.

- 6. "¿Cuántos profesores, no profesionales de la educación, se han nombrado en provisionalidad o contrato por O.P.S? se solicita listado de docentes con especialidad y escalafón que han sido vinculados y que no forman parte de la planta Fer o endosada al Municipio".

El Municipio de Palmira y el Departamento en su momento, en este período de transición ha vinculado a la Planta de Cargos de esta jurisdicción, sesenta y dos (62) docentes.

Gran parte de estos tenían un derecho preferencial consagrados en el Artículo 38 de la Ley 715 de 2001 y también es importante y pertinente, que se conozca que, de una parte, el nuevo estatuto docente, Decreto 1278 de 19 de Junio de 2002, a

[Handwritten signature]

coge a los profesionales y técnicos para la enseñanza y que incluso, en determinadas zonas de difícil acceso o de orden público, las normas vigentes prevén la posibilidad de que la Educación sea impartida por bachilleres. Adicionalmente, dentro de las personas que se encuentran en estas circunstancias, un número altamente significativo, poseen experiencia tanto con el Estado, como la Educación Privada, además de que muchos de ellos están estudiando con pertinencia e incluso, es el proceso de transición a que hemos venido avocados, el que no ha permitido que se escalafones, habida cuenta de que esta oficina tiene suspendido los trámites en espera de reglamento.

[Handwritten signature]

DOCENTES SIN ESCALAFON NO PROFESIONALES EN LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

No.	NOMBRE	CEDULA	ESPECIALIDAD	INSTITUCION
1	ALVAREZ DEVIA MANUEL RUYARDI	93.376.253	BACHILLER	SAN VICENTE
2	ARCINIEGAS MAÑOZCA LUIS CARLOS	16.284.209	TEC. PROF. SISTEMAS	MARIA ANTONIA PENAGOS
3	ARENAS VALENCIA ORLANDO	16.264.640	BACHILLER ACADEMIC	SDA FAMILIA POTRERILLO
4	BENAVIDES VARGAS ALEXANDER	94.318.984	BASICA PRIMARIA	PAULO VI
5	BERMUDEZ M. CARLOS IGNACIO	10.692.353	TECNICO	DE ROZO
6	BETANCOURT Z. EDWARD ANDRES	6.392.665	BACHILLER TECNICO	DEL VALLE
7	BURBANO SANCHEZ MARCO ANTONIO	94.315.921	TEC. PROF. CONTAB.	SDA FAMILIA POTRERILLO
8	CAMPO M. JOSE YESID	16.280.791	TECNICO	HUMBERTO RAFFO RIVERA
9	CASTAÑO ELKIN FABIAN	94.318.765	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SAGRADA FAMILIA
10	CASTAÑO ORTEGA MARIA ALEXANDRA	66.772.332	BACHILLER	SAGRADA FAMILIA (P)
11	CASTRO SALAZAR HERMELINDA	25.435.676	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DE ROZO
12	CASTRO VERGANZO MARIA ISABEL	31.167.817	LIC. BAS. PR. ENF.TEC.INF	CARDENAS CENTRO
13	CHACON BARONA MARIA ISABEL	66.761.279	BACHILLER	CARDENAS CENTRO
14	CIFUENTES GALARZA CARMENZA	66.778.964	BACHILLER	DE ROZO
15	CUADROS ARANA JOSE LUIS	94.313.761	BACHILLER	SAGRADA FAMILIA
16	CUERO GONZALEZ AICARDO	6.398.683	BACHILLER	DE ROZO
17	DE ALBA G. MANUEL ESTEBAN	16.259.296	BACHILLER	JORGE E. GAITAN
18	DELGADO ARGOTY CLAUDIA ELENA	66.877.814	BACHILLER	DE ROZO
19	ESCOBAR MUÑOZ LUCENA MARISOL	66.764.495	TECNOLOG. SISTEMAS	ALFONSO LOPEZ P.
20	FERNANDEZ GALVIZ CRISTOBAL	16279844	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARDENAS MIRRIÑAO
21	GARCIA DAZA VICTOR DARIO	16.262.156	INGENIERO MECANICO	HUMBERTO RAFFO RIVERA
22	GARCIA M. PAULA ANDREA	29.663.750	TECNICO	SAGRADA FAMILIA (P)
23	GARCIA RIAS JORGE SANTOS	94.313.053	BACHILLER	SDA FAMILIA POTRERILLO
24	GARCIA ROMAN FRANCY ELENA	31.175.856	BACHILLER	JORGE ELIECER GAITAN
25	GAVIRIA ORTIZ DORIS	29.844.987	BACHILLER	SAGRADA FAMILIA (P)
26	HOYOS G. YANETH	38.700.250	BACHILLER	JOSE MARIA VIVAS
27	HOYOS SALCEDO RODRIGO	14,884.597	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SANTA BARBARA
28	HURTADO M. ORLANDO	4.779.568	BACHILLER	SEBASTIAN DE BELALCAZAR
29	LENIS LOPEZ MILLERLANDY	29.659.945	INGENIERO SISTEMAS	MONS. JOSE M. SALCEDO
30	LOPEZ BUENO CRUZ ELENA	66.765.252	BACHILLER	SAGRADA FAMILIA (P)
31	LOPEZ GALINDO MERARDO	10.095.648	TEC. EN ELECTRONICA	ANTONIO LIZARAZO
32	LOPEZ L. LUZ MARIA	66.771.166	BACHILLER	PAULO VI

33	MALES G FIDEL HUMBERTO	94310940	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TABLONES
34	MARMOLEJO R. DANILO	94.308.865	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DE ROZO
35	MARQUEZ NAVARRO OSCAR ENRIQUE	19.349.783	BACH. TECNICO	PAULO VI
36	MIRANDA MOTOA LUZ ESTEINER	66.769.297	BACHILLER	TERRESA CALDERON DE L.
37	MOLINA M. JONATHAN OLIVER	6.626.358	TECNICO	SEBASTIAN DE BELALCAZAR
38	MONSALVE NIEVA JAMES	16.265.934	TECNOLOGO	TERESA CALDERON DE L.
39	MONTAÑO CUERO LUCILA	34.527.219	BACHILLER	ANTON. LIZAR-JOSE M CABAL
40	MOSQUERA ESCOBAR GUESNER	16.254.716	BACHILLER - TEC. PROF. SIST.	JOSE ASUNCION SILVA
41	OSORIO VACCA JUAN CARLOS	10.104.725	INGENIERO MECANICO	ANT. LIZAR. -ROSA ZARATE
42	PALACIOS RENTERIA HAROLD	16275828	TECNICO	HUMBERTO RAFFO RIVERA
43	PARRA REYES CARLOS ARTURO	19.300.309	INGENIERO INDUST:	ANTONIO LIZARAZO
44	PIEDRAHITA TORRES PEDRO NEL	16264775	TECNICO	HUMBERTO RAFFO RIVERA
45	PLAZA GARCIA CAMILO	16.252.115	PU. ZOOTECNISTA	SEBAST. DE BELALCAZAR
46	POSADA O. JOSE ALEXANDER	94.314.081	TECNICO	PAULO VI
47	PRADA PONCE MARIA ELENA	29.671.974	BACHI. TECNICO	SANTA BARBARA
48	REYES HENAO MONICA MARIA	66.782.745	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SAGRADA FAMILIA (P)
49	RUIZ LOAIZA NELSON JUNIOR	16.986.301	BACHI. TECNOL.	ALFONSO LOPEZ P.
50	SAAVEDRA CAMPAÑA PATRICIA	31.168.903	BACHILLER	TERRESA CALDERON DE L.
51	SALAMANCA S. RODOLFO	86.042.424	TECNOLOGO SISTEMAS	SEBAST DE BELARCAZAR
52	SALAZAR E. PAULO CESAR	94.301.299	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SAGRADA FAMILIA
53	SILGADO O. CESAR EMIRO	72.191.320	BACHILLER	ANTONIO LIZARAZO
54	SOLARTE ANNY LEIBY	66.782.830	BACHILLER	TABLONES
55	TELLEZ HERNANDEZ ALEXANDRA	66.762.475	ADMINISTRADOR FINANC	HAROLD EDER
56	TORO BEJARANO CARLOS ADOLFO	14956189	TECNICO	ANTONIO LIZARAZO
57	TORRES APRAEZ JESUS IGNACIO	12.990.631	LIC. BASICA PRIMARIA	MERCEDES ABREGO
58	TORRES R. GUILLERMO LEON	94.326.917	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	HUMBERTO RAFFO RIVERA
59	UPEGUI PATIÑO MARTHA ISABEL	66.783.579	INGENIERA SISTEMAS	DE ROZO
60	VARGAS I. ALBERTO OSWALDO	16.625.811	BACHILLER	CARDENAS MIRRIÑAO
61	VARGAS LANCHEROS NURICH	66.767.376	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SAGRADA FAMILIA (P)
62	VELASCO ANDRADE SANDRA XIMENA	66.931.826	BACHILLER	SAN VICENTE

Cordialmente,



GUILLERMO MONTALVO OROZCO
 Secretario de Educación Municipal

C.C. Honorable Concejo Municipal
 Dr. Adolfo Castro González – Alcalde Municipal
 Dr. Elver Arango Correa – Jefe Control Interno
 Dra. Maria Fernanda Quintana – Jefe Control Disciplinaria
 Personería
 Contraloría